



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 564-2020-R

Lambayeque, 31 de julio del 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 561-2020-R, se encarga, en vía de regularización, al MSc. **SEGUNDO ABELARDO HORNA TORRES** el cargo de **DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA**, por el período de tres meses, comprendido del 01 de mayo del 2020 al 29 de julio del 2020.

Que, el artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que la encargatura del Decanato no debe superar los 90 días calendarios;

Que, de conformidad con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo es una entidad autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; se rige por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes; asimismo conforme a lo establecido en el Art. 8° numeral 2) de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la manifestación de esta autonomía en el régimen de gobierno implica la potestad auto determinativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades;

Que, dentro de este marco normativo corresponde al Rector emitir las acciones administrativas necesarias para asegurar la continuidad del gobierno de las Facultades como unidades de formación académica y de gestión; disponiéndose que el MSc. Segundo Abelardo Horna Torres, continúe en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, por el periodo de 03 meses, a partir del 30 de julio del 2020, quien reúne los requisitos para el desempeño de dicho cargo; hasta que se elija al titular una vez que se restituya el normal funcionamiento de la entidad y el cese de la emergencia sanitaria que vive el país y que impide el funcionamiento presencial;

Que, de conformidad con las atribuciones que le confiere al Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Artículo 40.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar al MSc. **SEGUNDO ABELARDO HORNA TORRES** el cargo de **DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA**, por el periodo de tres meses, a partir del 30 de julio del 2020.

Artículo Segundo.- Dar a conocer la presente Resolución al Consejo Universitario, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón, Oficina de Control Patrimonial, interesado, Organismo de Control Institucional e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/niea